



TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XC II

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 6 DE ENERO DE 1965

|| NUM. 18.462

### Consejo Nacional de Elecciones

#### AVISOS

**CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES.**—Tegucigalpa, Distrito Central, treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

En cumplimiento del Punto Séptimo del Acta N° Setenta y Ocho (78) de la sesión celebrada por este Organismo Electoral en esta fecha, y en observancia de los Artículos 1°; 2°; 3°; 4°; 30, Numeral 4; 61; 62; 63 y 79 de la Ley Electoral, se procede a inscribir los Candidatos a Diputados a la Asamblea Nacional Constituyente que se elegirá el día 16 de febrero de 1965 y se instalará el día 16 de marzo del mismo año citado, propuestos en legal forma por el Partido Nacional de Honduras, así: Para Diputado(s) Propietario(s) por el departamento de Francisco Morazán ciudadanos: Horacio Moya Posas, con Tarjeta de Identidad Personal N° 7, Folio 18, Tomo 1°, extendida en esta ciudad; Mario Enrique Rivera López, con Tarjeta de Identidad Personal N° 6, Folio 26, Tomo 29, extendida en esta ciudad; José Napoleón Alcerro Oliva, con Tarjeta de Identidad Personal N° 2, Folio 168, Tomo 3°, extendida en esta ciudad; Dora Argentina Henríquez Girón, con Tarjeta de Identidad Personal N° 25, Folio 14, Tomo 26, extendida en esta ciudad; Pedro Francisco Triminio Osorio, con Tarjeta de Identidad Personal N° 24, Folio 232, Tomo 4°, extendida en esta ciudad; Hortensia del Socorro Raudales Guillén de Prats, con Tarjeta de Identidad Personal N° 23, Folio 69, Tomo 20, extendida en esta ciudad; Julio César Zelaya Valdez, con Tarjeta de Identidad Personal N° 11, Folio 91, Tomo 5, extendida en esta ciudad; Ramón Rigoberto Discua Rodríguez, con Tarjeta de Identidad Personal N° 10, Folio 162, Tomo 2°, extendida en esta ciudad, y José Mario Haddad Ulloa, con Tarjeta de Identidad Personal N° 14, Folio 63, Tomo 17, extendida en esta ciudad; y para Diputados Suplentes por el mismo departamento, ciudadanos: René Sagastume Castillo, con Tarjeta de Identidad Personal N° 24, Folio 186, Tomo II, extendida en esta ciudad; Roberto Ochoa Córdova, con Tarjeta de Identidad Personal N° 2, Folio 24, Tomo V, extendida en esta ciudad; Horacio Fortín Pinel, con Tarjeta de Identidad Personal N° 6, Folio 179, Tomo 4°, extendida en esta ciudad; Ricardo Alvarez Reyes, con Tarjeta de Identidad Personal N° 5, Folio 65, Tomo 20, extendida en esta ciudad; María Luisa Muñoz Jerezano de López, con Tarjeta de Identidad Personal N° 21, Folio 30, Tomo 26, extendida en esta ciudad; Genaro Suazo Villalta, con Tarjeta de Identidad Personal N° 25, Folio 291, Tomo 4, extendida en esta ciudad; Esteban López Gamonedá, con Tarjeta de Identidad Personal N° 23, Folio 223, Tomo I, extendida en esta ciudad; Francisco Martínez Silva, con Tarjeta de Identidad Personal N° 21, Folio 44, Tomo 15, extendida en esta ciudad; e Isabel Fausto Rodríguez, con Tarjeta de Identidad Personal N° 8, Folio 106, Tomo I-C, extendida en esta ciudad.—En fe de lo cual se firma esta inscripción por todos los Miembros del Consejo Nacional de Elecciones.

**MANUEL ACOSTA BONILLA,**  
Presidente.

**RAUL ELVIR COLINDRES,**  
Miembro.

**FELIX PEDRO ESCOTO N.,**  
Miembro.

**MANUEL E. SUAREZ,**  
Miembro.

**JUAN MURILLO DURON,**  
Secretario.

**CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES.**—Tegucigalpa, Distrito Central, treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

En cumplimiento del Punto Sexto del Acta N° Setenta y Ocho (78) de la sesión celebrada por este Organismo Electoral en esta fecha, y en observancia de los Artículos 1°; 2°; 3°; 4°; 30, Numeral 4; 61; 62; 63 y 79 de la Ley Electoral, se procede a inscribir los Candidatos a Diputados a la Asamblea Nacional Constituyente que se elegirá el día 16 de febrero de 1965 y se instalará el día 16 de marzo del mismo año citado, propuestos en legal forma por el Partido Nacional de Honduras, así: para Diputado(s) Propietario(s) por el departamento de Lempira, ciudadanos: Jacobo Hernández Gómez, con Tarjeta de Identidad Personal N° 5, Folio 3, Tomo 1°, extendida en el Municipio de Candelaria, departamento de Lempira; José Iglesias Guzmán, con Tarjeta de Identidad Personal N° 13, Folio 122, Tomo I, extendida en el Municipio de Gracias, departamento de Lempira; Aída Concepción Cruz de Muñoz, con Tarjeta de Identidad Personal N° 24, Folio 144, extendida en el Municipio de Gracias, departamento de Lempira, y Angel Antonio Herrera Cruz, con Tarjeta de Identidad

#### CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES  
AVISOS

COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
Acuerdos N° 655 al 755, inclusive.—Marzo de 1964.

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 1144 al 1164, inclusive.—Abril de 1964.  
AVISOS

tividad Personal N° 20, Folio 74, Tomo III, extendida en el Municipio de Gracias, departamento de Lempira; y para Diputados Suplentes por el mismo departamento, ciudadanos: Francisco Ruiz López, con Tarjeta de Identidad Personal N° 23, Folio 1, Tomo I, extendida en el Municipio de Gracias, departamento de Lempira; Herminia Pineda Batres v. de Pineda, con Tarjeta de Identidad Personal N° 25, Folio XXIV, Tomo I, extendida en el Municipio de Gracias, departamento de Lempira; Venancio Mejía Pa. Tarjeta de Identidad Personal N° 2, Folio 37, Tomo I, extendida en el Municipio de Valladolid, departamento de Lempira, y José Mejía Gallardo Mejía, con Tarjeta de Identidad Personal N° 25, Folio 40, Tomo I, extendida en el Municipio de San Sebastián, departamento de Lempira.—En fe de lo cual se firma esta inscripción por todos los Miembros del Consejo Nacional de Elecciones.

**MANUEL ACOSTA BONILLA,**  
Presidente.

**RAUL ELVIR COLINDRES,**  
Miembro.

**FELIX PEDRO ESCOTO N.,**  
Miembro.

**MANUEL E. SUAREZ,**  
Miembro.

**JUAN MURILLO DURON,**  
Secretario.

**CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES.**—Tegucigalpa, Distrito Central, treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

En cumplimiento del Punto Quinto del Acta N° Setenta y Ocho (78) de la sesión celebrada por este Organismo Electoral en esta fecha, y en observancia de los Artículos 1°; 2°; 3°; 4°; 30, Numeral 4; 61; 62; 63 y 79 de la Ley Electoral, se procede a inscribir los Candidatos a Diputados a la Asamblea Nacional Constituyente que se elegirá el día 16 de febrero de 1965 y se instalará el día 16 de marzo del mismo año citado, propuestos en legal forma por el Partido Nacional de Honduras, así: Para Diputado(s) Propietario(s) por el departamento de Islas de la Bahía, ciudadano: Lloyd S. Cooper Ebanks, con Tarjeta de Identidad Personal N° 9, Folio 127, Libro I, extendida en el Municipio de Roatán, departamento de Islas de la Bahía; y para Diputado Suplente por el mismo departamento, al ciudadano: Alfred Bloomfield Merren Mc. Coy, con Tarjeta de Identidad Personal N° 263, Folio 21, Libro 1°, extendida en el Municipio de Guanaja, departamento de Islas de la Bahía.—En fe de lo cual se firma esta inscripción por todos los Miembros del Consejo Nacional de Elecciones.

**MANUEL ACOSTA BONILLA,**  
Presidente.

**RAUL ELVIR COLINDRES,**  
Miembro.

**FELIX PEDRO ESCOTO N.,**  
Miembro.

**MANUEL E. SUAREZ,**  
Miembro.

**JUAN MURILLO DURON,**  
Secretario.

**CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES.**—Tegucigalpa, Distrito Central, treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

En cumplimiento del Punto Cuarto del Acta N° Setenta y Ocho (78) de la sesión celebrada por este Organismo Electoral en esta fecha, y en observancia de los Artículos 1°; 2°; 3°; 4°; 30, Numeral 4; 61; 62; 63 y 79 de la Ley Electoral, se procede a inscribir los Candidatos a Diputados a la Asamblea Nacional Constituyente que se elegirá el día 16 de febrero de 1965 y se instalará el día 16 de marzo del mismo año citado, propuestos en legal forma por el Partido Nacional de Honduras, así: Para Diputado(s) Propietario(s) por el departamento de Yoro, ciudadanos: Virgilio Urmeneta Ramírez, con Tarjeta de Identidad Personal N° 1°, Folio 124, Libro 1°, extendida en el Municipio de El Progreso, departamento de Yoro; José Alfredo Montoya Rodríguez, con Tarjeta de Identidad Personal N° 20, Folio 230, extendida en el Municipio de San Pedro, departamento de Cortés; Jaime Antonio Ramírez Quezada, con

Tarjeta de Identidad Personal N° 1, Folio 197, Libro I, extendida en el Municipio de La Ceiba, departamento de Atlántida, y Olimpia Varela y Varela, con Tarjeta de Identidad Personal N° 2, Folio 155, Tomo I, extendida en esta ciudad; y para Diputados Suplentes, ciudadanos: José Santiago Ramírez Soto, con Tarjeta de Identidad Personal N° 20, Folio 38, Tomo 18, extendida en esta ciudad; Rosendo Orlando Lozano Martínez, con Tarjeta de Identidad Personal N° 3, Folio 17, Tomo 26, extendida en esta ciudad; Presentación Rivera Domínguez, con Tarjeta de Identidad Personal N° 17, Folio 70, Tomo 17, extendida en esta ciudad; y Justa Suárez Romero, con Tarjeta de Identidad Personal N° 7, Folio 85, Tomo 9, extendida en esta ciudad.—En fe de lo cual se firma esta inscripción por todos los Miembros del Consejo Nacional de Elecciones.

**MANUEL ACOSTA BONILLA,**  
Presidente.

**RAUL ELVIR COLINDRES,**  
Miembro.

**FELIX PEDRO ESCOTO N.,**  
Miembro.

**MANUEL E. SUAREZ,**  
Miembro.

**JUAN MURILLO DURON,**  
Secretario.

**CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES.**—Tegucigalpa, Distrito Central, treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

En cumplimiento del Punto Tercero del Acta N° Setenta y Ocho (78) de la sesión celebrada por este Organismo Electoral en esta fecha, y en observancia de los Artículos 1°; 2°; 3°; 4°; 30, Numeral 4; 61; 62; 63 y 79 de la Ley Electoral, se procede a inscribir los Candidatos a Diputados a la Asamblea Nacional Constituyente que se elegirá el día 16 de febrero de 1965 y se instalará el día 16 de marzo del mismo año citado, propuestos en legal forma por el Partido Nacional de Honduras, así: Para Diputado(s) Propietario(s) por el departamento de Intibucá, ciudadanos: Raúl Girón Ayala, con Tarjeta de Identidad Personal N° 10, Folio 2, Tomo I, extendida en el Municipio de San Antonio, departamento de Intibucá; y Gualberto Girón Palacios, con Tarjeta de Identidad Personal N° 5, Folio 26, Tomo I, extendida en el Municipio de Jesús de Otoro, departamento de Intibucá, y para Diputados Suplentes por el mismo departamento, ciudadanos: Adrián Aguilar Bautista, con Tarjeta de Identidad Personal N° 9, Folio 3, Tomo I, extendida en el Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibucá, y José María Pineda Carranza, con Tarjeta de Identidad Personal N° 11, Folio 57, extendida en el Municipio de Colomocagua, departamento de Intibucá.—En fe de lo cual se firma esta inscripción por todos los Miembros del Consejo Nacional de Elecciones.

**MANUEL ACOSTA BONILLA,**  
Presidente.

**RAUL ELVIR COLINDRES,**  
Miembro.

**FELIX PEDRO ESCOTO N.,**  
Miembro.

**MANUEL E. SUAREZ,**  
Miembro.

**JUAN MURILLO DURON,**  
Secretario.

**CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES.**—Tegucigalpa, Distrito Central, veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

En cumplimiento del Punto Décimo Quinto del Acta N° Setenta y Siete (77) de la sesión celebrada por este Organismo Electoral en esta fecha, y en observancia de los Artículos 1°; 2°; 3°; 4°; 30, Numeral 4; 61; 62; 63 y 79 de la Ley Electoral, se procede a reinscribir el Candidato a Diputado a la Asamblea Nacional Constituyente que se elegirá el día 16 de febrero de 1965 y se instalará el día 16 de marzo del citado año, propuesto en legal forma por el Partido Nacional de Honduras, así: Para Diputado Propietario en segundo lugar, por el departamento de El Paraíso, ciudadano: Santiago Valladares Velásquez, con Tarjeta de Identidad Personal N° 19, Folio 179, Tomo I, extendida en el Municipio de Danlí, departamento de El Paraíso.—En fe de lo cual se firma esta reinscripción por todos los Miembros del Consejo Nacional de Elecciones.

**MANUEL ACOSTA BONILLA,**  
Presidente.

**RAUL ELVIR COLINDRES,**  
Miembro.

**FELIX PEDRO ESCOTO N.,**  
Miembro.

**MANUEL E. SUAREZ,**  
Miembro.

**JUAN MURILLO DURON,**  
Secretario.

**CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES.**—Tegucigalpa, Distrito Central, veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

En cumplimiento del Punto Décimo Cuarto del Acta N° Setenta y Siete (77) de la sesión celebrada por este Organismo Electoral en esta fecha, y en observancia de los Artículos 1°; 2°; 3°; 4°; 30, Numeral 4; 61; 62; 63 y 79 de la Ley Electoral, se procede a inscribir los Candidatos a Diputados a la Asamblea Nacional Constituyente que se elegirá el día 16 de febrero de 1965 y se instalará el día 16 de marzo del mismo año citado, propuestos en legal forma por el Partido Nacional de Honduras, así: Para Diputado(s) Propietario(s) por el departamento de Atlántida, ciudadanos: Tulio Fernando Martínez Silva, con Tarjeta de Identidad Personal N° 16, Folio 108, Libro 3, extendida en el Municipio de La Ceiba, departamento de Atlántida; Andrés Casco Rivera, con Tarjeta de Identidad Personal N° 10507-2, extendida en el Municipio de Tela, departamento de Atlántida, y Roberto Ochoa Amador, con Tarjeta de Identidad Personal N° 16, Folio 121, Libro 2, extendida en el Municipio de La Ceiba, departamento de Atlántida; y para Diputados Suplentes por el mismo departamento, ciudadanos: José Luis Cobos Rodríguez, con Tarjeta de Identidad Personal N° 20, Folio 21, Tomo I, extendida en el Municipio de Sonaguera, departamento de Colón; Francisca Nieves Callejas de Urbizo, con Tarjeta de Identidad Personal N° 2, Folio 1, Tomo I, extendida en el Municipio de Tela, departamento de Atlántida, y José Dolores Lara Salinas, con Tarjeta de Identidad Personal N° 6, Folio 115, Tomo 4, extendida en el Municipio de La Ceiba, departamento de Atlántida.—En fe de lo cual se firma esta inscripción por todos los Miembros del Consejo Nacional de Elecciones.

**MANUEL ACOSTA BONILLA,**  
Presidente.

**RAUL ELVIR COLINDRES,**  
Miembro.

**FELIX PEDRO ESCOTO N.,**  
Miembro.

**MANUEL E. SUAREZ,**  
Miembro.

**JUAN MURILLO DURON,**  
Secretario.

## JEFATURA DE GOBIERNO

### Comunicaciones y Obras Públicas

Acuerdo N° 645  
Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Cancelar a partir del 15 de febrero del presente año el Acuerdo N° 158, del 24 de enero de 1964, por medio del cual se nombró al ciudadano Cristóbal Saucedo Borja como Chofer, Renglón 79, Distrito III, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 783-A  
Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

1.—Cancelar el Acuerdo N° 426 del 21 de febrero de 1964, por medio del que se nombró al ciudadano Erasmo Antonio Castro, Enderezador y Pintor, Renglón 24, Taller Central, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

2.—Nombrar en su lugar al ciudadano Santos Domínguez. Al nombrado se le aplicará el Artículo 78.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 783-B  
Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

1°—Cancelar la parte del Acuerdo N° 179, del 21 de enero del presente año el ciudadano Edgardo Peñalva Urbizo, Jefe de Laboratorio, Renglón 9, San Pedro Sula, Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos

—Transferir su lugar al ciudadano Oscar Rodríguez Espinoza, del puesto de Capataz, Renglón 226, Zona Norte, Superficies Asfálticas, Supervisión e Ingeniería, Departamento de Mantenimiento. Devengará sueldo tope por una transferencia.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 784  
Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

1°—Cancelar el Acuerdo N° 1511, del 3 de diciembre de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Efraim Flores Banegas, encargado de Herramientas, Taller Central, Renglón 23, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano José Antero Osorio. Al nombrado se le aplicará el Artículo 78 durante dos meses.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 785  
Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

1°—Cancelar el Acuerdo N° 176 del 14 de diciembre de 1963, por medio del cual se nombró O. Reyes Amaya, Administrador de Correos de Segunda Clase de Managua, departamento de Comayagua, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

2°—Nombrar en su lugar a O. López A. en el puesto de Pineda. La nombrada devengará sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

# Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1146

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos de Personal Administrativo, Docente y de Servicio que labora en el Instituto "San José" y Escuela de Aplicación de la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, en la forma que sigue:

## PERSONAL ADMINISTRATIVO

|                        |         |          |
|------------------------|---------|----------|
| Directora .....        | L 65.00 |          |
| Sub-Director .....     | 00.00   |          |
| Secretaría .....       | 170.00  |          |
| Tesorero .....         | 100.00  |          |
| Contador .....         | 40.00   |          |
| Consejera .....        | 000.00  |          |
| Consejera .....        | 000.00  |          |
| Escribiente N° 1 ..... | 120.00  |          |
| Escribiente N° 2 ..... | 100.00  |          |
| Escribiente N° 3 ..... | 80.00   |          |
| Rector .....           | 000.00  | L 675.00 |

## PERSONAL DOCENTE

### CICLO COMUN DE CULTURA

#### Primer Curso Señoritas, Sección "A"

|                                   |         |        |
|-----------------------------------|---------|--------|
| Idioma Nacional ..                | L 40.00 |        |
| Estudios Sociales ..              | 40.00   |        |
| Educación Moral y Cívica ..       | 14.00   |        |
| Ciencias Naturales ..             | 40.00   |        |
| Matemáticas ..                    | 40.00   |        |
| Inglés ..                         | 21.00   |        |
| Educación Musical ..              | 14.00   |        |
| Artes Plásticas ..                | 21.00   |        |
| Consejo de Curso y Orientación .. | 10.00   | 240.00 |

#### Sección "B"

|                                   |         |        |
|-----------------------------------|---------|--------|
| Idioma Nacional ..                | L 40.00 |        |
| Estudios Sociales ..              | 40.00   |        |
| Educación Moral y Cívica ..       | 14.00   |        |
| Ciencias Naturales ..             | 40.00   |        |
| Matemáticas ..                    | 40.00   |        |
| Inglés ..                         | 21.00   |        |
| Educación Musical ..              | 14.00   |        |
| Artes Plásticas ..                | 21.00   |        |
| Consejo de Curso y Orientación .. | 10.00   | 240.00 |

#### Primer Curso Varones, Sección "A"

|                                   |         |        |
|-----------------------------------|---------|--------|
| Idioma Nacional ..                | L 40.00 |        |
| Estudios Sociales ..              | 40.00   |        |
| Educación Moral y Cívica ..       | 14.00   |        |
| Ciencias Naturales ..             | 40.00   |        |
| Matemáticas ..                    | 45.00   |        |
| Inglés ..                         | 21.00   |        |
| Educación Musical ..              | 14.00   |        |
| Artes Plásticas ..                | 21.00   |        |
| Consejo de Curso y Orientación .. | 10.00   | 245.00 |

#### Sección "B"

|                                   |         |        |
|-----------------------------------|---------|--------|
| Idioma Nacional ..                | L 40.00 |        |
| Estudios Sociales ..              | 40.00   |        |
| Educación Moral y Cívica ..       | 14.00   |        |
| Ciencias Naturales ..             | 40.00   |        |
| Matemáticas ..                    | 45.00   |        |
| Inglés ..                         | 21.00   |        |
| Educación Musical ..              | 14.00   |        |
| Artes Plásticas ..                | 21.00   |        |
| Consejo de Curso y Orientación .. | 10.00   | 245.00 |

#### Segundo Curso, Señoritas

|                                   |         |        |
|-----------------------------------|---------|--------|
| Idioma Nacional ..                | L 40.00 |        |
| Estudios Sociales ..              | 40.00   |        |
| Educación Moral y Cívica ..       | 14.00   |        |
| Ciencias Naturales ..             | 40.00   |        |
| Matemáticas ..                    | 40.00   |        |
| Inglés ..                         | 21.00   |        |
| Educación Musical ..              | 14.00   |        |
| Artes Plásticas ..                | 21.00   |        |
| Consejo de Curso y Orientación .. | 10.00   | 240.00 |

## Sección "B"

|                                   |         |          |
|-----------------------------------|---------|----------|
| Idioma Nacional ..                | L 40.00 |          |
| Estudios Sociales ..              | 40.00   |          |
| Educación Moral y Cívica ..       | 14.00   |          |
| Ciencias Naturales ..             | 40.00   |          |
| Matemáticas ..                    | 40.00   |          |
| Inglés ..                         | 21.00   |          |
| Educación Musical ..              | 14.00   |          |
| Artes Plásticas ..                | 21.00   |          |
| Consejo de Curso y Orientación .. | 10.00   | L 240.00 |

#### Segundo Curso, Varones

##### Sección "A"

|                                   |         |        |
|-----------------------------------|---------|--------|
| Idioma Nacional ..                | L 40.00 |        |
| Estudios Sociales ..              | 40.00   |        |
| Educación Moral y Cívica ..       | 14.00   |        |
| Ciencias Naturales ..             | 40.00   |        |
| Matemáticas ..                    | 40.00   |        |
| Inglés ..                         | 21.00   |        |
| Educación Musical ..              | 14.00   |        |
| Artes Plásticas ..                | 21.00   |        |
| Consejo de Curso y Orientación .. | 10.00   | 240.00 |

##### Sección "B"

|                                   |         |        |
|-----------------------------------|---------|--------|
| Idioma Nacional ..                | L 40.00 |        |
| Estudios Sociales ..              | 40.00   |        |
| Educación Moral y Cívica ..       | 14.00   |        |
| Ciencias Naturales ..             | 40.00   |        |
| Matemáticas ..                    | 40.00   |        |
| Inglés ..                         | 21.00   |        |
| Educación Musical ..              | 14.00   |        |
| Artes Plásticas ..                | 21.00   |        |
| Consejo de Curso y Orientación .. | 10.00   | 240.00 |

#### Tercer Curso Señoritas

|                                   |         |        |
|-----------------------------------|---------|--------|
| Idioma Nacional ..                | L 40.00 |        |
| Estudios Sociales ..              | 40.00   |        |
| Educación Moral y Cívica ..       | 14.00   |        |
| Ciencias Naturales ..             | 40.00   |        |
| Matemáticas ..                    | 40.00   |        |
| Inglés ..                         | 21.00   |        |
| Educación Musical ..              | 14.00   |        |
| Educación para el Hogar ..        | 31.00   |        |
| Consejo de Curso y Orientación .. | 10.00   | 250.00 |

#### Tercer Curso Varones

|                                   |         |        |
|-----------------------------------|---------|--------|
| Idioma Nacional ..                | L 40.00 |        |
| Estudios Sociales ..              | 40.00   |        |
| Educación Moral y Cívica ..       | 14.00   |        |
| Ciencias Naturales ..             | 40.00   |        |
| Matemáticas ..                    | 45.00   |        |
| Inglés ..                         | 21.00   |        |
| Educación Musical ..              | 14.00   |        |
| Artes Industriales ..             | 21.00   |        |
| Consejo de Curso y Orientación .. | 10.00   | 245.00 |

## CICLO DIVERSIFICADO

#### Primer Curso Educación Normal Señoritas

|                                   |         |        |
|-----------------------------------|---------|--------|
| Idioma Nacional ..                | L 32.00 |        |
| Matemáticas ..                    | 24.00   |        |
| Ciencias Físicas y Químicas ..    | 24.00   |        |
| Historia de Honduras y C. A. ..   | 21.00   |        |
| Biología General y Pedagógica ..  | 24.00   |        |
| Pedagogía General ..              | 28.00   |        |
| Psicología General ..             | 14.00   |        |
| Educación para el Hogar ..        | 14.00   |        |
| Enseñanza Agropecuaria ..         | 21.00   |        |
| Educación Musical ..              | 14.00   |        |
| Dibujo y Modelado ..              | 14.00   |        |
| Consejo de Curso y Orientación .. | 10.00   | 240.00 |

#### Primer Curso Educación Normal Varones

|                                   |         |        |
|-----------------------------------|---------|--------|
| Idioma Nacional ..                | L 32.00 |        |
| Matemáticas ..                    | 24.00   |        |
| Ciencias Físicas y Químicas ..    | 24.00   |        |
| Historia de Honduras y C. A. ..   | 21.00   |        |
| Biología General y Pedagógica ..  | 24.00   |        |
| Pedagogía General ..              | 28.00   |        |
| Psicología General ..             | 21.00   |        |
| Artes Manuales ..                 | 14.00   |        |
| Enseñanza Agropecuaria ..         | 25.00   |        |
| Educación Musical ..              | 14.00   |        |
| Dibujo y Modelado ..              | 14.00   |        |
| Consejo de Curso y Orientación .. | 10.00   | 251.00 |

Pasa a la Página N° 41

## Acuerdo N°

Tegucigalpa, D. C., 1964

El Jefe del Gobierno

ACUERDA

Nombrar el siguiente Personal Administrativo, Docente y de Servicio que labora durante el presente año lectivo en el Instituto "San José y Escuela de Aplicación", de la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, en la forma que sigue:

## PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora, Profesora Justa N. de Dávila.  
 Sub-Director, Profesor Martín Riera García.  
 Secretaria, Profesora Aída de García.  
 Tesorero, Rev. Pablo Van Vleet.  
 Contador, P.M. Juan Antonio Medrano.  
 Consejera, Profesora Sor María Jovete.  
 Consejera, Profesora Olga de Pizarrón.  
 Escribiente N° 1, S. C. Graciela Panchamé.  
 Escribiente N° 2, S. C. Vilma Amparo Gómez.  
 Escribiente N° 3, P. M. Alicia Peña Rector, Rev. Pablo Van Vleet.

## PERSONAL DOCENTE

### Ciclo Común de Cultura General

#### Sección "A"

Idioma Nacional, Profesora Nery Matute.  
 Estudios Sociales, Profesora Eva de Galo.  
 Educación Moral y Cívica, Profesora Nery Matute.  
 Ciencias Naturales, Profesora Justa N. de Dávila.  
 Matemática, Profesora Olga C. Robledo.  
 Inglés, Profesora Maura de Villatoro.  
 Educación Musical, Profesora Sor Rosa María.  
 Artes Plásticas, Profesora Luz Estrella Sierra.  
 Consejo de Curso y Orientación, Profesora Olga C. Robledo.

#### Sección "B"

Idioma Nacional, Profesora Nery Matute.  
 Estudios Sociales, Profesora Eva de Galo.  
 Educación Moral y Cívica, Profesora Nery Matute.  
 Ciencias Naturales, Profesora Justa N. de Dávila.  
 Matemática, Profesora Olga C. Robledo.  
 Inglés, Profesora Maura de Villatoro.  
 Educación Musical, Profesora Sor Rosa María.  
 Artes Plásticas, Profesora Luz Sierra.  
 Consejo de Curso y Orientación, Profesora Luz Sierra.

#### Primer Curso, Varones

##### Sección "A"

Idioma Nacional, P. M. Juan Antonio Medrano.  
 Estudios Sociales, P. M. Juan Antonio Medrano.  
 Educación Moral y Cívica, Profesor Junny Bertetty Duncan.  
 Ciencias Naturales, Profesor Martín Riera García.  
 Matemática, Profesor Junny Bertetty Duncan.

Inglés, Profesora Olga de Pizzatti.  
Educación Musical, Br. Adalberto Paz.  
Artes Plásticas, Profesor Quintín Juárez N.  
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Olga de Pizzatti.

**Sección "B"**

Idioma Nacional, P. M. Juan Antonio Medrano.  
Estudios Sociales, P. M. Juan Antonio Medrano.  
Educación Moral y Cívica, Profesor Junny Bertetty Duncan.  
Ciencias Naturales, Profesor Martín Riera García.  
Matemática, Profesor Junny Bertetty Duncan.  
Inglés, Profesora Olga de Pizzatti.  
Educación Musical, Br. Adalberto Paz.  
Artes Plásticas, Profesor Arcadio Molina.  
Consejo de Curso y Orientación, Quintín Juárez N.

**Segundo Curso, Señoritas**

**Sección "A"**

Idioma Nacional, Profesora Blanca F. Alvarado.  
Estudios Sociales, Profesora Eva de Galo.  
Educación Moral y Cívica, Alicia Peña.  
Ciencias Naturales, Profesora Justa N. de Dávila.  
Matemática, Profesora Olga C. Robleda.  
Inglés, Profesora Maura de Villatoro.  
Educación Musical, Profesora Sor Rosa María.  
Artes Plásticas, Profesora Luz Estela Sierra.  
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Sor Rosa María.

**Sección "B"**

Idioma Nacional, Profesora Blanca F. Alvarado.  
Estudios Sociales, Profesora Eva de Galo.  
Educación Moral y Cívica, P. M. Alicia Peña.  
Ciencias Naturales, Justa N. de Dávila.  
Matemáticas, Profesora Olga C. Robleda.  
Inglés, Profesora Maura de Villatoro.  
Educación Musical, Profesora Sor Rosa María.  
Artes Plásticas, Profesora Luz Estela Sierra.  
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Mary Matute.

**Segundo Curso Varones**

**Sección "A"**

Idioma Nacional, Profesor Arcadio Molina.  
Estudios Sociales, P. M. Juan Antonio Medrano.  
Educación Moral y Cívica, Profesora Yunny Bertetty Duncan.  
Ciencias Naturales, Profesor Martín Riera García.  
Matemáticas, Profesor Quintín Juárez N.  
Inglés, Profesora Olga de Pizzatti.  
Educación Musical, Bachiller Adalberto Paz.  
Artes Plásticas, Profesora Aída de García C.  
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Vilma Amparo Gómez.

**Sección "B"**

Idioma Nacional, Profesor Arcadio Molina.  
Estudios Sociales, Profesor Quintín Juárez N.  
Educación Moral y Cívica, Profesor Martín Riera García.  
Ciencias Naturales, Profesor Martín Riera García.  
Matemáticas, Profesor Quintín Juárez N.  
Inglés, Profesora Olga de Pizzatti.  
Educación Musical, Bachiller Adalberto Paz.  
Artes Plásticas, Profesora Aída de García C.  
Profesora Vilma Amparo Gómez.

**Tercer Curso Señoritas**

Idioma Nacional, Profesora Blanca F. Alvarado.  
Estudios Sociales, Profesora Eva de Galo.  
Educación Moral y Cívica, Profesora Blanca F. Alvarado.  
Ciencias Naturales, Profesora Justa N. de Dávila.  
Matemáticas, Profesora Olga C. Robleda.  
Inglés, Profesora Maura de Villatoro.  
Educación Musical, Profesora Sor Rosa María.  
Educación para el Hogar, Profesora Blanca F. Alvarado.  
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Blanca F. Alvarado.

**Tercer Curso Varones**

Idioma Nacional, Profesor Arcadio Molina.  
Estudios Sociales, P. M. Juan Antonio Medrano.  
Educación Moral y Cívica, Profesor Quintín Juárez N.  
Ciencias Naturales, Profesor Quintín Juárez N.  
Matemáticas, Profesora Junny Bertetty Duncan.  
Inglés, Reverendo Ramón Peace.  
Educación Musical, Bachiller Adalberto Paz.  
Artes Industriales, Profesor Martín Riera García.  
Consejo de Curso y Orientación, Profesor Arcadio Molina.

**CICLO DIVERSIFICADO**

**Primer Curso Educación Normal Señoritas**

Idioma Nacional, Profesora Sor Rosa María.  
Matemáticas, Profesora Olga C. Robleda.  
Ciencias Físicas y Químicas, Bachiller Adalberto Paz.  
Historia de Honduras y C. A., Profesora Justa N. de Dávila.  
Biología General y Pedagogía, Profesora Nery Matute.  
Pedagogía General, Profesor Sor María Joyce.  
Psicología General, Reverendo Miguel Renobales.  
Educación para el Hogar, Profesora Blanca F. Alvarado.  
Enseñanza Agropecuaria, Profesora Eva de Galo.  
Educación Musical, Profesora Sor Rosa María.  
Dibujo y Modelado, Profesora Luz Estela Sierra.  
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Justa N. de Dávila.

**Primer Curso Educación Normal Varones**

Idioma Nacional, Profesora Olga de Pizzatti.

Matemáticas, Profesora Junny Bertetty Duncan.  
Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Quintín Juárez N.  
Historia de Honduras y C. A., Profesora Olga de Pizzatti.  
Biología General y Pedagógica, Profesor Martín Riera García.  
Pedagogía General, Reverendo Pablo Van Vleet.  
Psicología General, Reverendo Ramón Peace.  
Artes Manuales, Profesor Arcadio Molina.  
Enseñanza Agropecuaria, Profesor Arcadio Molina.

**Segundo Curso Educación Normal Señoritas**

Idioma Nacional ..... L 24.00  
Matemáticas ..... 16.00  
Ciencias Físicas y Químicas ..... 24.00  
Historia Universal ..... 24.00  
Enseñanza Agropecuaria ..... 21.00  
Sociología General y de la Educ. .... 21.00  
Problemas Soc., Cult. y Econ. de Honduras y C. A. .... 14.00  
Introducción a la Filosofía ..... 14.00  
Psicología Educativa ..... 28.00  
Didáctica General y Observación Docente ..... 28.00  
Didáctica de Educación Musical ..... 14.00  
Preparación de Material Didáctico ..... 14.00  
Educ. Física y Didáctica de Educ. Física ..... 14.00  
Consejo de Curso y Orientación ..... 10.00 L 266.00

**Segundo Curso Educación Normal Varones**

Idioma Nacional ..... L 24.00  
Matemáticas ..... 16.00  
Ciencias Físicas y Químicas ..... 24.00  
Historia Universal ..... 21.00  
Enseñanza Agropecuaria ..... 00.00  
Sociología General y de la Educ. .... 21.00  
Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A. .... 14.00  
Introducción a la Filosofía ..... 14.00  
Psicología Educativa ..... 28.00  
Didáctica General y Obs. Docente .... 28.00  
Didáctica de Educación Musical ..... 14.00  
Preparación de Material Didáctico ..... 14.00  
Educación Física y Didáctica de Educación Física ..... 12.00  
Consejo de Curso y Orientación ..... 10.00 240.00

**Tercer Curso Normal Señoritas**

Legislación, Organización, Admón. e Higiene Escolares ..... L 28.00  
Historia de la Educación ..... 24.00  
Evaluación y Estadística Escolares .. 24.00  
Educación para el Desarrollo de la Comunidad ..... 24.00  
Didáctica Especial de Matemáticas y Ciencias Naturales ..... 24.00  
Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Sociales, Profesora Blanca F. Alvarado. .... 24.00  
Práctica Pedagógica y Preparación de Material Didáctico, Profesora Sor María Joyce. .... 112.00  
Consejo de Curso y Orientación ..... 10.00 270.00

**Segundo Curso Educación Secundaria**

Idioma Nacional ..... L 32.00  
Inglés ..... 21.00  
Matemáticas ..... 32.00  
Historia Universal ..... 21.00  
Biología ..... 24.00  
Física ..... 24.00  
Química ..... 32.00  
Filosofía ..... 28.00  
Psicología General ..... 21.00  
Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A. .... 14.00  
Consejo de Curso y Orientación ..... 10.00 259.00

Educación Musical, Bachiller Adalberto Paz.  
Dibujo y Modelado, Profesor Arcadio Molina.  
Consejo de Curso y Orientación, Reverendo Ramón Peace.

**Segundo Curso Educación Normal Señoritas**

Idioma Nacional, Profesora Sor Rosa María.  
Matemáticas, Profesora Olga C. Robleda.  
Ciencias Físicas y Químicas, Bachiller Adalberto Paz.  
Historia Universal, Bachiller Adalberto Paz.

(Viene de la página N° 3)

Enseñanza Agropecuaria, Profa. Eva de Galo.  
Sociología General y de la Educación, Reverendo Ramón Alberdi.  
Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Reverendo Miguel Renobales.  
Introducción a la Filosofía, Reverendo Miguel Renobales.  
Psicología Educativa, Profa. Blanca F. Alvarado.  
Didáctica General y Obs. Doc., Profesora Sor María Joyce.  
Didáctica de Educación Musical, Profesora Sor Rosa María.  
Preparación de Material Didáctico, Profesora Sor María Joyce.  
Educación Física y Didáctica de Educación Física, Profesora Justa N. de Dávila.  
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Eva de Galo.

**Segundo Curso Educación Normal Varones**

Idioma Nacional, Profesora Olga de Pizzatti.  
Matemáticas, Profesora Junny Bertetty Duncan.  
Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Quintín Juárez N.  
Historia Universal, Bachiller Adalberto Paz.  
Enseñanza Agropecuaria, P. A. Héctor Daniel Sevilla.  
Sociología General y de la Educación, Reverendo Ramón Alberdi.  
Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Reverendo Ramón Alberdi.  
Introducción a la Filosofía, Bachiller Adalberto Paz.  
Psicología Educativa, Profesora Olga de Pizzatti.  
Didáctica General y Observación Docente, Profesora Sor María Joyce.  
Didáctica de Educación Musical, Bachiller Adalberto Paz.  
Preparación de Material Didáctico, Profesor Arcadio Molina.  
Educación Física y Didáctica de Educación Física, Profesor Martín Riera García.  
Consejo de Curso y Orientación, Rev. Pablo Van Vleet.

**Tercer Curso Normal Señoritas**

Legislación, Organización, Administración e Higiene Escolares, Profesora Nery Matute.  
Historia de la Educación, Profesora Blanca F. Alvarado.  
Evaluación y Estadística Escolares, Profesora Carmelina Trosty.  
Educación para el Desarrollo de la Comunidad, Profesora Justa N. de Dávila.  
Didáctica Especial de Matemáticas y Ciencias Naturales, Profesora Nery Matute.  
Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Sociales, Profesora Blanca F. Alvarado.  
Práctica Pedagógica y Preparación de Material Didáctico, Profesora Sor María Joyce.  
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Sor María Joyce.

**Segundo Curso Educación Secundaria Varones**

Idioma Nacional, Br. Adalberto Paz.  
Inglés, Profesora Olga de Pizzatti.  
Matemática, Profesora Junny Bertetty Duncan.  
Historia Universal, Profesor Arcadio Molina.  
Biología, Profesor Martín Riera García.  
Física, Profesora Junny Bertetty Duncan.  
Química, Br. Adalberto Paz.  
Filosofía Rev. Esteban Groos.

Pasa a la página N° 5

Psicología General, Rev. Ramón Pea-  
 ra.  
 Problemas Sociales, Culturales y Eco-  
 nómicos de Honduras y C. A., Rev.  
 Ramón Alberdi.  
 Consejo de Curso y Orientación, Rev.  
 Ramón Peace.  
**Primer Curso Secretariado Comercial**  
**Señoritas**  
 Idioma Nacional, P. M. Alicia Pe-  
 ña.  
 Inglés Comercial, Profesora Maura  
 de Villatoro.  
 Cálculos Mercantiles y Est., P. M.  
 Alicia Peña.  
 Correspondencia, S. C. Graciela Pan-  
 chamé.  
 Problemas Sociales, Culturales y Eco-  
 nómicos de Honduras, Rev. Miguel Re-  
 sables.  
 Mecanografía, Profesora Sor María  
 Yvonne.  
 Taquigrafía, S. C. Graciela Pancha-  
 mé.  
 Consejo de Curso y Orientación, P.  
 M. Alicia Peña.

**CLASES GENERALES**

Educación Física (Señoritas), Pro-  
 fesora Justa N. de Dávila.  
 Educación Física (Varones), Profe-  
 sores Quintín Juárez N., Arcadio Mo-  
 lina y P. M. Juan Antonio Medrano.  
 Deportes, Profesor Arcadio Molina.

**PERSONAL DE SERVICIO**

Barrendero Sección Varones, Señor  
 Miguel Platero.  
 Barrendero Sección Señoritas, señor  
 Vicente Arzú.  
 Yardero Sección Varones, señor Luis  
 Argueta.  
 Conserje Sección Varones, señor Es-  
 teban Díaz.  
 Conserje Sección Señoritas, señor  
 Ismael Arzú.  
 Vigilante Sección Varones, señor Jo-  
 sé Arturo Hernández.

**Escuela de Aplicación**

Directora y Profesora del Sexto Gra-  
 do, Profesora Carmelina Trosty.  
 Sub-Director y Profesor del Quinto  
 Grado, Profesor Daniel Antonio Marcía.  
 Profesora del Cuarto Grado, Profe-  
 sora Adélina Panchamé.  
 Profesor del Tercer Grado, Profesor  
 Oscar Padilla.  
 Profesora del Segundo Grado, Profe-  
 sora Mirna García.  
 Profesora del Primer Grado, Profe-  
 sora Leslie I. Rodríguez.

Secretaria, S. C. Gloria Toro.  
 Escribiente, P. M. Ana Aurora Gut-  
 vara.  
 Banderera, señora Paula García.  
 Los nombrados devengarán el sueldo  
 asignado en el Presupuesto Especial de  
 dicho Instituto.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Des-  
 pacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 1148**

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de  
 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Nombrar a las siguientes personas,  
 miembros del Patronato Pro-Construc-  
 ción de la Escuela Duplex de Santa  
 Bárbara:  
 Presidente, Gobernador Político.  
 Vice-Presidente, Jefe Zona Militar;

Vocal, Supervisor Departamental de  
 Educación Primaria.  
 Vocal, Director Instituto "La Inde-  
 pendencia".  
 Tesorero, Juan Andonie.  
 Fiscal, Armando Rodríguez Valle.—  
 Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Des-  
 pacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 1149**

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de  
 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Autorizar la suma de (L 103.71)  
 ciento tres lempiras con setenta y un

centavos, que por la Tesorería Especial  
 se hará efectiva a las siguientes casas  
 comerciales, cantidad que les correspon-  
 de por haber suministrado materiales  
 al Instituto Departamental "Manuel Bo-  
 nilla", de la ciudad de La Ceiba:

|  |                  |
|--|------------------|
| Ferretería Kawas, S. de R. L.,<br>factura sin número   | L. 7.21          |
| Banco Nacional de Fomento,<br>La Ceiba, Recibo N° 3987 | 1.50             |
| César Pérez (Contratista), re-<br>cibo                 | 80.00            |
| Aura de Miralda, recibo                                | 15.00            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>L. 103.71</b> |

El gasto se tomará de los Fondos  
 Especiales existentes en la Tesorería de  
 dicho centro educativo.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Des-  
 pacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

*Viene de la página N° 4*

**Primer Curso Secretariado Comercial**  
**Señoritas**

|  |                  |
|--|------------------|
| Idioma Nacional  | L. 32.00         |
| Inglés Comercial   | 21.00            |
| Cálculos Mercantiles y Estadística                                   | 40.00            |
| Correspondencia  | 40.00            |
| Problemas Sociales, Culturales y Eco-<br>nómicos de Honduras y C. A. | 14.00            |
| Mecanografía   | 40.00            |
| Taquigrafía  | 40.00            |
| Consejo de Curso y Orientación                                       | 10.00            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>L. 237.00</b> |

**CLASES GENERALES**

|                              |              |
|------------------------------|--------------|
| Educación Física (Señoritas) | L. 00.00     |
| Educación Física (Varones)   | 36.00        |
| Deportes                     | 25.00        |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>61.00</b> |

**PERSONAL DE SERVICIO**

|                              |               |
|------------------------------|---------------|
| Barrendero Sección Varones   | L. 100.00     |
| Barrendero Sección Señoritas | 90.00         |
| Yardero Sección Varones      | 91.00         |
| Conserje Sección Varones     | 30.00         |
| Conserje Sección Señoritas   | 40.00         |
| Vigilante Sección Varones    | 90.00         |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>441.00</b> |

**GASTOS GENERALES**

|  |               |
|--|---------------|
| Alquiler Edificio N° 1, Sec. Varones   | L. 172.00     |
| Alquiler Edificio N° 2, Sec. Señoritas | 150.00        |
| Servicio de Agua y Luz, Sec. Varones   | 40.00         |
| Servicio de Agua y Luz, Sec. Sritas.   | 40.00         |
| Servicio de Teléfono, Sección Varones  | 8.00          |
| Servicio de Teléfono, Sec. Señoritas   | 8.00          |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>418.00</b> |

**GASTOS ESPECIALES**

|   |               |
|---|---------------|
| Biblioteca  | L. 50.00      |
| Compra de Material de Enseñanza,<br>reparación de Mobiliario, Dirección | 300.00        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>350.00</b> |

|                    |              |
|--------------------|--------------|
| Gastos Imprevistos | L. 50.00     |
| <b>TOTAL</b>       | <b>50.00</b> |

**ESCELA DE APLICACION**

|                                     |                    |
|-------------------------------------|--------------------|
| Directora (con Grado)               | L. 200.00          |
| Sub-Director y Profesor Auxiliar    | 150.00             |
| 4 Profes. Auxiliares (L 150.00 c/u) | 600.00             |
| Secretaria                          | 50.00              |
| Escribiente                         | 40.00              |
| Barrendera                          | 40.00              |
| Gastos Extraordinarios              | 70.00              |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>L. 1.150.00</b> |

**TOTAL** ..... **L. 7.333.00**

El gasto mensual de (L 7.333.00) siete mil trescientos  
 treinta y tres lempiras, se hará efectivo por la Tesorería  
 Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación  
 Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 1150**

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de  
 1964.

Vista la solicitud presentada a la  
 Secretaría de Estado en el Despacho  
 de Educación Pública, con fecha vein-  
 titrés de los corrientes, por la señora  
 Mélida Muñoz de Paz, mayor de edad,  
 casada, Maestra de Educación Prima-  
 ria Urbana y verina de este Distrito  
 Central, contraída a pedir se le declare  
 solvente con el Estado en virtud de  
 haber trabajado en las Escuelas Pri-  
 marias de la República por un tiempo  
 igual al que recibió ayuda como he-  
 quista que fue por cuenta del Estado  
 en el Instituto Sagrado Corazón (Liceo  
 Hondureño) de esta ciudad; acompaña  
 los documentos con que comprueba los  
 extremos de su petición.

Resulta: Que se ha oído el parecer  
 favorable del Consejo Técnico de Edu-  
 cación.

Considerando: Que es procedente de-  
 clarar solvente con el Estado al he-  
 quista que acredite haber prestado sus  
 servicios profesionales en las escuelas  
 primarias del país por un tiempo igual  
 al que disfrutó de la beca.

Por tanto: El Jefe del Gobierno Mi-  
 litar,

**ACUERDA:**

Declarar solvente con el Estado a la  
 Profesora Mélida Muñoz de Paz, de  
 las generalidades expresadas, Artículos  
 208 y 224 del Código de Educación  
 Pública y 225 del Reglamento General  
 de Educación Media.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Des-  
 pacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 1151**

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de  
 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Nombrar a partir del 1° de abril del  
 presente año, al Profesor Raúl A. Es-  
 pinal, Director de la Escuela Rural  
 Mixta "Luis Landa" de la aldea Paso  
 Hondo (Chaparral), Municipio de Dan-  
 lí, departamento de El Paraíso. (Es-  
 cuela nueva).

El nombrado devengaré el sueldo  
 conforme Decreto N° 173 de fecha 16  
 de octubre de 1957, reformado con el  
 Decreto N° 114 de fecha 6 de junio  
 de 1963.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Des-  
 pacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 1152**

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de  
 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Nombrar el siguiente Personal Ad-  
 ministrativo, Docente y, de Servicio,  
 que labora durante el presente año  
 lectivo en el Instituto "Gregg", de esta  
 ciudad, en la forma que sigue:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Directora, Profesora Inés de Haddad.

Sub-Director, Profesor Antonio Had-  
 dad.  
 Secretaria, S. C. Emilia Merlos M.  
 Contador, P. M. Ernesto Gómez.

**PERSONAL DOCENTE**

**CICLO COMUN DE CULTURA**  
**GENERAL**

**Primer Curso**

Idioma Nacional, Profesora Nohemy  
 Córdova.  
 Inglés, Bachiller Jaime Haddad.  
 Estudios Sociales, Profesora Irma  
 Aguilar.  
 Matemática, Bachiller Oscar Lainez.  
 Ciencias Naturales, Profesor Jaime  
 Haddad.  
 Artes Plásticas, Profesor Jaime Had-  
 dad.  
 Educación Moral y Cívica, Profesora  
 Aida S. de Reyes.  
 Educación Musical, Profesor Ernes-  
 to A. Velásquez.  
 Educación Física, Profesora Aurora  
 Argueta.  
 Consejo de Curso y Orientación,  
 Profesora Nohemy Córdova.

**Segundo Curso**

Idioma Nacional, Profesora Aurora  
 Argueta.  
 Inglés, Profesor Antonio Haddad.  
 Estudios Sociales, Profesora Aida S.  
 de Reyes.  
 Matemática, Bachiller Oscar Lainez.  
 Ciencias Naturales, Profesor Jaime  
 Haddad.  
 Artes Plásticas, Profesor Oscar Lai-  
 nez.  
 Educación Moral y Cívica, Profesor  
 Francisco Vallecillo.  
 Educación Musical, Profesor Ernes-  
 to A. Velásquez.  
 Educación Física, Profesora Aurora  
 Argueta.  
 Consejo de Curso y Orientación,  
 Profesora Aurora Argueta.

**Tercer Curso Materias Retrasadas**

Matemática, Profesor Juan Barón.  
 Estudios Sociales, Profesora Aida S.  
 de Reyes.  
 Ciencias Naturales, Bachiller Jaime  
 Haddad.

**CICLO DIVERSIFICADO**  
**SECRETARIADO**  
**COMERCIAL**

**Primer Curso**

Idioma Nacional, Profesora Nohemy  
 Córdova.  
 Inglés Comercial, Profesora Una P.  
 de Haddad.  
 Cálculos Mercantiles y Est., Profesor  
 Juan R. Barón.  
 Problemas Sociales, Culturales y  
 Económicos de Honduras, Profesor  
 Francisco Vallecillo.  
 Correspondencia, Profesora Inés de  
 Haddad.  
 Mecanografía, S. C. Tutú Sosa A.  
 Taquigrafía, S. C. Tutú Sosa A.  
 Educación Física y Deportes, Profe-  
 sora Aurora Argueta.  
 Consejo de Curso y Orientación,  
 S. C. Tutú Sosa A.

**Segundo Curso**

Idioma Nacional, Profesora Elvia de  
 Machado.  
 Inglés Comercial, Profesora Una P.  
 de Haddad.  
 Principios de Contabilidad, Perito  
 Mercantil Ernesto Gómez.  
 Correspondencia, Profesora Inés de  
 Haddad.  
 Documentación Mercantil, P. M. Er-  
 nesto Gómez.  
 Archivo y Biblioteca, Profesora Inés  
 de Haddad.  
 Mecanografía, S. C. Tutú Sosa A.

Taquigrafía, S. C. Tutú Sosa A.  
Técnica de Máquinas de Oficina.  
Bachiller Jaime Haddad.  
Educación Física y Deportes, Profesora Aurora Argueta.  
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Una P. de Haddad.

**PERSONAL DE SERVICIO**

Empleada de Servicio, Ercilia Rovel.  
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 1153**

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder licencia durante el mes de marzo del presente año y sin goce de sueldo a la Profesora Mercedes Mejía, Instructora de Corte y Confección Nocturno de la Escuela de Artes Industriales de esta ciudad. La Profesora Mejía fue nombrada para el desempeño de este cargo mediante Acuerdo N° 547 del 29 de febrero de 1964.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 1154**

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de febrero del presente año, el nombramiento de la Profesora Concepción Salgado, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio" del Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, autorizado por Acuerdo N° 593, de fecha 29 de febrero de 1964.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 1155**

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de marzo del año en curso, a la Profesora Andrea Lazo de Banegas, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Esteban Guardiola" del Municipio de Tocoa, Colón, (Plaza nueva).

La nombrada devengará el sueldo conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 de fecha 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 1156**

Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, los siguientes Profesores de algunas Escuelas del departamento de Valle, así:

Vilma Iris Reyes, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Pedro Nufio" del Municipio de Alianza.

Olimpia Bonilla de Luna, Sub-Directora de la Escuela Rural "J. Antonio Montes", de la aldea Altos de Jesús, Municipio de Alianza.

Las nombradas devengarán el sueldo conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 de fecha 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 1157**

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, los siguientes Profesores de algunas Escuelas del departamento de Yoro, en la forma que sigue:

Alba Sagrario Rosa, Sub-Directora del Kindergarten "Manuel García", del Municipio de Progreso, en sustitución de Zoila E. Martínez, que pasa a otro puesto.

Zoila E. Martínez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José Trinidad Cabañas" del Municipio de Progreso.

Las nombradas devengarán el sueldo conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 de fecha 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 1158**

Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la Lic. Alba Alonzo de Quesada, Sub-Secretaria del Ministerio de Educación Pública, Tesorera del Fondo pro "Ciudad de los Niños", en sustitución de la Profesora Graciela Bográn, que interpuso su renuncia. (Dicho cargo lo desempeñará Ad-Honorem).—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 1159**

Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar por los meses de febrero a noviembre del presente año, la beca de (L. 60.00) sesenta lempiras mensuales, autorizada a favor del joven José Vicente Reyes, para realizar estudios en la Escuela Normal Asociada de esta ciudad, mediante Acuerdo N° 945-E. P., del 13 de los corrientes.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 1160**

Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a noviembre del presente año, la beca de (L. 60.00) sesenta lempiras mensuales, a favor del joven José Mario Zúñiga Ponce, para que realice estudios en la Escuela Normal Asociada de esta ciudad.

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 1161**

Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 400.75) cuatrocientos lempiras con setenta y cinco centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto "Lorenzo Cervantes", de La Paz, se hará efectiva a las siguientes casas comerciales, según facturas que se detallan:

|  |                  |
|--|------------------|
| Factura de fecha 2 de marzo de 1964, Banco Nacional de Fomento, Sección de Ventas (Implementos de carpintería y otros) . . . | L. 75.50         |
| Fact. 26 febrero 1964, Bazar Mary (Material para Ciencias Naturales) . . .   | 325.25           |
| <b>Total . . . . .</b>   | <b>L. 400.75</b> |

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 1162**

Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 878.00) ochocientos setenta y ocho lempiras,

que por la Tesorería Especial del Instituto "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, se hará efectiva al señor Saturnino Martínez Flores, cantidad que le corresponde por reparaciones y pintura en la parte exterior del plantel.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 1163**

Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Ascender a partir del 1° de mayo próximo, al Profesor Francisco Anibal López, del cargo de Inspector de la Escuela Vocacional de Jalteva a Profesor Auxiliar de la misma.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 1164**

Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de mayo próximo, al señor Arturo Sarmiento C., Inspector de la Escuela Vocacional de Jalteva, en sustitución del señor Francisco Anibal López, que pasa a ocupar el cargo de Profesor Auxiliar de la misma.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**AVISOS**

**Patentes de Invención**

La infra-crita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha treinta de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Industrial de Ayotla, S. A., una sociedad mercantil de nacionalidad mexicana, domiciliada en Tercera Cerrada de Colima N° 2 de la ciudad de México 7, D. F., México, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Invención, por veinte (20) años para el invento de los señores ingenieros Eduardo J. Villavicencio, Mario Sierra Rojas y Salvador Escobar Santelices, todos de nacionalidad mexicana, domiciliados respectivamente, en Atlanta N° 161, México 18, D. F., en Antuco N° 709, en México 10, D. F.; y en Francisco Sosa N° 30, México 21, D. F., invento denominado: "SEPARACIÓN DE LA MÉDULA DEL BAGAZO", conforme a la memoria, descripciones, especificaciones, reivindicaciones y dibujos que se acompañan por duplicado a fin de que, admitida esta solicitud con los documentos citados, se le dé el trámite de ley y una vez pagados los derechos correspondientes,

conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería General de la República, se otorgue la Patente de Invención a favor de mi representada y que se me devuelva un ejemplar de la memoria, reivindicaciones y dibujos, con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de diciembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
6 E. 5 F. y 8 M. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha catorce de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Jefatura Militar de Gobierno.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Monsanto Company, una corporación del Estado de Delaware, domiciliada en N° 800 North Lindbergh Boulevard, en la ciudad de St. Louis, Missouri, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Invención por veinte (20) años para el invento del señor John

Frank Olin, químico norteamericano, domiciliado en 358 Sudbeery Lane, en Ballwin, Missouri, Estados Unidos de América invento que se denomina: HERBICIDAS ACETANILIDAS, COMPOSICIONES HERBICIDAS Y PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR HERBICIDAS, según la memoria, descripciones, especificaciones y reivindicaciones, sin dibujos por tratarse de un simple procedimiento, documentos que se presentarán por duplicado a fin de que, admitida esta solicitud con los documentos citados, se le dé el trámite legal y una vez pagados los derechos correspondientes en la Tesorería General de la República, conforme a vuestra orden de pago, se otorgue dicha Patente de Invención por el tiempo solicitado, a favor de mi representada y que se me devuelva copia de la memoria y reivindicaciones con la constancia de vuestra resolución.— Tegucigalpa, D. C., catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f. Mario Bustillo). Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C. 15 de diciembre de 1964.

ARGENTINA M DE CHÁVEZ  
6 E., 5 F. y 8 M. 65.

**RE MATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día doce de enero del año entrante en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta los inmuebles siguientes: Un lote de terreno sito en La Granja, de esta ciudad, marcado con el número dieciséis en el plano de lotificación hecho por el Ingeniero Fernando C. García, con las siguientes dimensiones y límites: Al Norte, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros, lote número diecisiete de Lucas Moncada G.; al Sur, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros, lote número quince; al Este, diez metros, lote número veintisiete, calle de por medio, y al Oeste, diez metros lote número ocho, todos de Carmen Sempé; hay construido en dicho lote unas tapias de adobe, diez piezas de casas construidas de madera, cubiertas con tejas, con sus respectivas cocinas y con cerramiento de tapia de adobe, además cinco piezas construidas de ladrillo rafo, cinco cocinas encementadas, servicios sanitarios en construcción.

y un pozo de malacate, todo cubierto de tejas; inmueble que hubo por compra a la señorita Pura Andino A., el día 28 de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante los oficios del Notario Carlos Aguilar Pinel, teniendo el dominio inscrito con el número 104, folios 132 y 133 del Tomo 88 del Registro de la Propiedad de este departamento, y b) Lote de terreno marcado con el número 17 de la lotificación de una parte de la finca denominada La Granja, sita en esta ciudad, lotificación perteneciente a doña Carmen Connor de Sempé, y dicho lote tiene los límites y dimensiones siguientes: al Norte, propiedad de Francisco Díaz Zelaya, calle de por medio, veinticinco metros; al Sur, lote número dieciséis, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros; al Este, lote número veintitrés, calle de por medio, veinte metros, y al Oeste, lote número ocho, trece metros setenta centímetros; inmueble que hubo como heredera ab intestato de don Tito López Pineda, con el N° 50, folio 78 del Tomo 115 del Registro de la Propiedad de este departamento. Garantizando los inmuebles seis mil lempiras. Los inmuebles anteriormente relacionados se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras que la señora Adriana de López Pineda es en deberle a la señora Carmen Castro de Ward. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de doce mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1964.

ANGEL H. AMADOR,  
Secretario.  
Del 15 D. 64. al 12 E. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber: Que en la audiencia del veintidós de enero del año que va a entrar, a las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los bienes que a continuación se describen: "Un lote de terreno de veintinueve mil setenta varas cuadradas y cuarentinueve centésimas de vara cuadrada de extensión superficial, comprendido en la propiedad denominada "El Agua Caliente", situada al Norte de esta ciudad, propiamente en la salida para Olancho, propiedad que limita al lote en todos sus rumbos; teniendo el mencionado lote el siguiente

perímetro: Partiendo del mojón "O" con rumbo Sur, veintisiete grados treinta minutos Oeste (27° 30') cincuenta y nueve metros setenta y cinco centímetros a la Estación Uno; de este mojón con rumbo Sur, cincuenta grados Oeste (50°) treinticuatro metros cincuenta centímetros al mojón Dos; de este punto con rumbo Sur, cincuenta grados Oeste (50°), cincuentitrés metros cuarentinueve centímetros al mojón Tres; de este punto con rumbo Sur, doce grados cuarenticinco minutos Oeste (12° 45') noventa y cinco metros sesenta y cuatro centímetros al mojón Cuatro; de este punto con rumbo Sur, cincuenta y siete grados cuarenticinco minutos Este (57° 45') treinta y dos metros cuatro centímetros al mojón Cinco; de este punto con rumbo Norte, veintisiete grados cuarenticinco minutos Este (27° 45') veinticuatro metros cincuenta y nueve centímetros al mojón Seis; de este punto con rumbo Norte ochenticinco grados, cuarenticinco minutos Este (85° 45') cincuentiocho metros y cuarenta centímetros al mojón Siete; de este punto con rumbo Norte, treinta y un grados Este (31°) ciento ochenticinco metros al mojón Ocho; de este punto con rumbo Norte, sesentitrés grados Oeste (63°) con sesentisiete metros cincuenta centímetros, hasta el punto de partida donde se cierra el polígono". El anterior inmueble está inscrito a favor de Bloques de Concreto, S. de R. L., bajo el asiento N° 289, folios 372 al 374 del Tomo 121 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y, este inmueble tiene por mejoras las siguientes: Una galera de madera, pisos de concreto, techo de lámina de aluminio, totalmente forrada de madera, de veintisiete metros de largo por doce metros sesenta centímetros de ancho, con cinco servicios sanitarios, con instalación de agua, luz eléctrica y teléfono; otra galera de madera, de piso de concreto, techo de láminas de aluminio, forrada en uno de sus lados con madera, de veinticuatro metros de largo por trece metros ochenta centímetros de ancho; además, un pozo de malacate forrado, con tapa de madera, construido con piedra y cemento, con su respectiva bomba y tubería, de seis por cuatro metros y nueve metros de profundidad y el que produce agua potable; una pila receptora de agua, de ocho metros por seis metros por uno de profundidad, construida con piedra y con forro de

cemento de una pulgada de grosor y con su respectiva galera, con techo de láminas de aluminio, asimismo se niveló el terreno y se rellenó con balasto; construida hay una carretera de acceso, y además se rematarán los siguientes muebles: 1º—Un motor Diesel Deutz tipo A-31-514, 33 KW de sesenta ciclos, 231 voltios, con caja de distribución, un generador, que constituyen una sola pieza o unidad, encerrado en un cuarto con tres paredes forradas de cemento y una cuarta de madera, techo y suelo de concreto; 2º—Una máquina de separar, cernir, lavar, triturar y pulverizar piedras, consistente en una máquina vibradora Universal, como de siete metros de alto, cuatro metros de ancho y cinco metros de largo, hidráulica, modelo UINY, color gris, con una mezcladora adherida, con capacidad para contener trescientos setenta y cinco litros, unido a ella se encuentra un aparato transportador por cable de acero y con un molde con su pisón de cuarenta centímetros por veinte centímetros de largo y ancho por veinte centímetros de alto, y otro molde de cuarenta centímetros de largo por veinte centímetros de ancho por diez centímetros de alto; 3º—Un molde con un pisón marca "Pilaster"; 4º—Un molde para bloques de concreto para vigas de muro, de cuarenta por veinte por veinte centímetros, con su pisón de cincuenta por veinticinco por dieciocho centímetros; 5º—Un molde de cuarenta por veinte por quince centímetros; 6º—Un aditamento de veinte por veinte por quince centímetros; 7º—Otro aditamento para viga de muro, de veinte por veinte; 8º—Otro aditamento de veinte por veinte por diez centímetros; 9º—Un motor "Briggs" & "Stratton", de gasolina, color azul y amarillo, de un metro veinte de alto, por un metro veinte de largo por ochenta centímetros de ancho, sobre dos ruedas de hule y un soporte de metal, y finalmente, 10.—Una máquina para hacer bloques de concreto para entrepiso, marca "Rossacometta", hecha en Milán, Italia, número 5582, color gris, que se encuentra en la galera al norte de la galera y maquinaria principal. Un tablero de control que se encuentra al Este de la maquinaria principal y junto a ella". Los anteriores bienes inmueble y muebles, fueron valorados de común acuerdo por las partes en la cantidad de ochenta mil lempiras (L 80.000.00) y se rematarán, para hacer efectiva la cantidad de once mil ochocientos sesentidós lempiras con cincuentidós

centavos de lempira, más intereses vencidos y costas del juicio ejecutivo, que la empresa mercantil "Bloques de Concreto, S. de R. L." de esta jurisdicción, es en deberle a Federico Travieso h. Se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, fijado de común acuerdo en L 80.000.00.—Tegucigalpa, D. C., 17 de diciembre de 1964.  
LEO VALLADARES LANZA,  
Secretario.  
Del 28 D. 64. al 21 E. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día lunes veinticinco de enero del próximo año, a las diez de mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Lote "Laguna Seca", situado en jurisdicción de San Pedro de Tutule, departamento de La Paz, de quince mil seiscientos setenta y cinco varas cuadradas de extensión superficial, con los siguientes límites: al Norte, propiedad de Anacleto Corea; al Sur, propiedad de Teodora López, mediando cercas; al Este, propiedad de Matilde López, mediando camino real, y al Oeste, propiedad de Arquimede Pineda Q., mediando la Quebrada Seca; dicho lote está totalmente cercado con alambre espigado y cultivado con café; b) Lote "Guayabal Número Uno", en la misma jurisdicción del anterior, de treinta y seis mil cuatrocientas ochenta y ocho varas cuadradas, cercado por todos sus rumbos con alambre espigado y cultivado de café, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, propiedad de Cruz González; al Sur, propiedad de Asunción Morales, mediando un camino; al Este, posesión de Asiselo Morales, y al Oeste, posesión de Prudencio Argueta; c) Lote "El Guayabal Número Dos", en la precitada jurisdicción, de veinticuatro mil trescientas diecisiete varas cuadradas de extensión, todo cercado con alambre espigado, cultivado en su mayor parte con café y limitado: al Norte, propiedad de Emilio Argueta y Miguel A. Morales; al Sur, propiedades de Paula Hernández y Baltazar Rodríguez; al Este, propiedades de Baltazar Rodríguez y Emilio Argueta, y al Oeste, propiedad del señor Miguel Torres Padi-

lla y Miguel Morales, camino real de por medio. Inscritos a favor del señor Torres Padilla, con el número seiscientos ochenta y seis, folios doscientos veinticuatro y siguiente del Tomo noveno del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección Judicial de La Paz; d) Finca de cafetal como de cinco mil árboles denominada "Las Delicias", compuesta de dos lotes que se describen así: 1) Finca de cafetal como de cinco mil árboles de producción, en un terreno como de seis manzanas, poco más o menos, en el lugar de "El Guayabal", jurisdicción de Tutule, cercas de alambre por todos sus rumbos con los límites siguientes: al Norte, propiedad de Inés Velásquez, alambrado de por medio; al Sur, propiedad de Máximo Pineda, camino y alambrado de por medio; al Este, propiedad del señor Miguel Torre Padilla, camino y alambrado de por medio, y al Oeste, propiedad de Asiselo Morales; y Ranulfo Ramírez Lara, mediando cerca de alambre. 2) Otra finca de café como de cinco mil árboles en estado de producción en un terreno de siete manzanas de extensión, más o menos, situado en el mismo lugar de "El Guayabal", con los límites siguientes: al Norte, fincas de Feliciano Vásquez, mediando cerco de alambre; al Sur, propiedad de Cayetano Argueta y del señor Torres Padilla, mediando camino y alambrado; al Este, propiedad del mismo señor Torres Padilla, y al Oeste, propiedad de Emiliano Velásquez,

REGISTRO DE MARCA

La infrascripta, Jefa de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha ocho de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Owens-Illinois Glass Company, una corporación del Estado de Ohio, manufactureros domiciliados en 405 Madison Ave., Toledo, Ohio, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

**KIMAX**

según el elisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 669.879 del 18 de noviembre de 1958, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege equipos de laboratorio, tales como: adaptadores para enlace de unidades de laboratorio en cristalería, alquímetros, bombillos o ampollitas de absorción y de conexión, buretas, condensadores cilindros de graduación, unidades de cultivo, aparatos y frascos de extracción; frascos volumétricos; tubos para prueba de sangre y centrifugas; embudos químicos y de separación, tubos de destilación, recipientes; aparatos para sangre usados en la determinación de gas en la sangre; enlaces por tierra, tuberías, tazones; la marca, independiente de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los productos o a los paquetes, cajas y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo. Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de diciembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

6, 16 y 26 E. 65.

mediando alambrado. Inscrito el dominio a favor del señor Miguel Torres Padilla, con el

número seiscientos tres, folios doscientos catorce a doscientos diecisiete del Tomo octavo de Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección Judicial de La Paz. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de dinero que el señor Miguel Torres Padilla, adeuda a dicha Institución; se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de L 15.120.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en esta ciudad capital el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, por el Notario José María Palacios M.—Tegucigalpa, D. C., 21 de diciembre de 1964.

LEO VALLADARES LANZA, Srio.

Del 30 D. 61., al 23 E. 65.

El infrascripto, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley hace saber: que en la audiencia señalada para

Publicidad Comercial

Para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, hago de su conocimiento que desde el mes de Enero del presente año, tengo establecido un negocio comercial que gira bajo la denominación de "Super Mercado Country Club", ubicado frente al Colegio San Francisco y a la entrada del Country Club, en Comayagua, D. C., cuyo negocio consiste en la compra y venta de mercadería en general, especialmente de abarrotería y productos naturales, habiendo iniciado mi negocio con un capital de (L 20.000.00) Veinte Mil Lempiras. Hago esta publicidad para los efectos de inscripción como comerciante individual, conforme acta notarial autorizada por el Notario Pedro Arturo Zúñiga, el día 28 del presente mes.

Tegucigalpa, D. C., 29 de diciembre de 1964.

(f) FRANCISCO E. GARCÍA GUEVARA.

6 E. 65.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fue, a máquina.

el día viernes veintinueve de los corrientes a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Un lote de terreno, situado en el Barrio de El Portillo de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, el cual mide ciento veintiséis varas de Norte a Sur, lado de la carretera, por cuarenta varas de Occidente a Oriente en su parte más ancha, puesto que dicho lote tiene forma de un semicírculo, siendo los límites del terreno: por el Norte, con propiedad del Gobierno, llamada Modelo Nacional, a los rumbos Oriente y Sur, con propiedad de los señores Gonzalo, José Regino y Lucila Villela Banegas, y por el Occidente, con propiedad de Manuel Aguilar Antúnez, carretera nacional de por medio; inscrito con el número 252, folio 153 del Tomo VIII del Registro de la Propiedad del Departamento de Olancho. En el inmueble anterior se encuentra una casa de construcción de ladrillo, de techo de zinc, repellada, pintada con pintura de aceite, enladrillada con ladrillo de cemento, instalación de agua potable y alumbrado eléctrico, con cinco puertas de madera de cedro, de nueve varas de largo por ocho de ancho, otra casa de construcción de ladrillo, de techo de zinc, puertas de madera de cedro, de cinco varas de largo por cinco de ancho; nivelación de terreno, donde están construidas las dos casas y en las cuales

están instaladas una gasolinera con todo su equipo y pista para el servicio de vehículo; b) Un lote de terreno situado en el Barrio El Porvenir de la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho de la Lotificación número Noventa y Seis, que mide: setenta varas de Norte a Sur, por ciento veinte varas de Occidente a Oriente y limitado: al Norte, con terreno Municipal; al Sur con el Cementerio Gral. y casa de Roberto Ruiz Torres, carretera Nacional de por medio; al Occidente, con los lotes números dieciséis, veinticuatro, cuarenta y cuarenta y ocho de diversos dueños; y al Oriente con casa y solar de Carlos Ruiz Díaz. Dicho lote está inscrito bajo el número 251, folio 152, del Tomo VIII del Registro de la Propiedad del Departamento de Olancho. En el inmueble anterior se encuentra una casa de construcción de ladrillo, techo de zinc, piso de ladrillo de cemento, repellada, pintada con pintura de aceite y enladrillada con ladrillo de cemento, de ocho varas de largo por siete de ancho, donde está instalada la Gasolinera con todo su equipo; nivelación del terreno para la edificación anterior. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto hacer efectiva cantidad de dinero, intereses y costas que el señor Carlos Enrique Cárcamo adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L 12.500.00, valor asignado por el Perito nombrado al efecto.—Tegucigalpa, D. C., 5 de enero de 1965.

LEO VALLADARES L., Secretario.

Del 6 al 28 E. 65.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

|               | BILLETES |          | GIROS    |          | MON. METALICA |          |
|---------------|----------|----------|----------|----------|---------------|----------|
|               | Compra   | Venta    | Compra   | Venta    | Compra        | Venta    |
| Dólar         | L 1.96   | L 2.02   | L 2.00   | L 2.02   | L 1.98        | L 2.02   |
| Colón Salv.   | 0.792    | 0.804    | 0.80     | 0.792    | 0.792         | 0.804    |
| Quetzal       | 1.98     | 2.01     | 2.00     | 1.98     | 1.98          | 2.01     |
| Colonias      |          |          |          |          |               |          |
| C. R.         | 0.298868 | 0.303396 | 0.301887 | 0.298868 | 0.298868      | 0.303396 |
| Córdoba       | 0.282857 | 0.287143 | 0.285714 | 0.282857 | 0.282857      | 0.287143 |
| Peso Mexicano | 0.158527 | 0.1609   | 0.160128 |          |               |          |

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

|                  | Dólares | Lempiras |
|------------------|---------|----------|
| Libra Esterlina  | \$ 2.80 | L 5.60   |
| Franco Belga     | 0.0201  | 0.0402   |
| Franco Francés   | 0.2040  | 0.4080   |
| Franco Suizo     | 0.2315  | 0.4630   |
| Márco Alemán     | 0.2517  | 0.5034   |
| Florín           | 0.2768  | 0.5536   |
| Corona Sueca     | 0.1948  | 0.3896   |
| Peseta           | 0.0188  | 0.0376   |
| Lira             | 0.00160 | 0.00320  |
| Dólar Canadiense | 0.9275  | 1.8550   |

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.